



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 43 -2012-MPC.

Cusco, 30 ENE. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

**VISTOS**, el Informe N° 001-2012-UA-OL-OGA/MPC e Informe N° 002-2012-UA-OL-OGA/MPC del Jefe de la Unidad de Almacén, Memorandum N° 004-2012-OGA/MPC de la Oficina General de Administración, el Informe N° 63-2012-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 57° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el margesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria del alcalde, el gerente municipal y el funcionario que la Municipalidad designe en forma expresa;

Que, el Artículo 4° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado aprobado por Resolución N° 039-98-SBN establece que el órgano responsable de la administración de los bienes de las entidades del Estado, es la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a través de la dependencia encargada del Control Patrimonial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441-2011-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2011, se resuelve aprobar la Directiva para la Toma de Inventario y Verificación Física de los Bienes Patrimoniales y Existencias Físicas de Almacenes Ejercicio 2011; se conforma la Comisión de Toma de Inventario de la Municipalidad Provincial del Cusco integrada por (4) Coordinadores, (1) Veedor, el Equipo de Inventario de Bienes Patrimoniales, el Equipo de Inventario Físico de Almacenes, y los encargados de la Conciliación y Digitación;

Que, mediante Informe N° 001-2012-UA-OL-OGA/MPC de fecha 02 de enero de 2012, el Jefe de la Unidad de Almacén, solicita incrementar el Equipo Físico de Almacén para la Toma de Inventario Ejercicio 2011, para lo cual adjunta la relación de integrantes; asimismo con Informe N° 002-2012-UA-OL-OGA/MPC, de fecha 03 de enero de 2012, requiere la reincorporación del señor Justiniano Máximo Villalba Farfán al Equipo de Inventario Físico de Almacén para la Toma de Inventario (conforme a la Resolución de Alcaldía N° 369-2010-MPC);

Que, el Director de la Oficina General de Administración, con Memorandum N° 004-2012-OGA/MPC de fecha 04 de enero de 2012, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2011-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2011, ello a efecto de incrementar el número de personal, e incorporar a don Justiniano Máximo Villalba Farfán al Equipo de Inventario Físico de Almacenes de la Comisión de Toma de Inventario de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, asimismo con Informe N° 65-2012-MPC/OGAJ de fecha 23 de enero de 2012, el Director (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 441-2011-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2011, incorporando a la Comisión de Toma de Inventario Físico de Almacén a las personas indicadas en la relación adjunta; asimismo ratificar a los demás miembros de la Comisión de Toma de Inventario de la Municipalidad Provincial del Cusco;

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del Equipo de Inventario Físico de Almacenes de la Comisión de Toma de Inventario de la Municipalidad Provincial del Cusco, resulta necesario modificar la Resolución de Alcaldía N° 441-2011-MPC, de fecha 01 de diciembre de 2011, respecto al incremento de personal conforme a la relación adjunta al Informe N° 001-2012-UA-OL-OGA/MPC; así como la reincorporación del señor Justiniano Máximo Villalba Farfán al citado equipo, además de ratificar a los demás miembros de la Comisión de Toma de Inventario de la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud de los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR**, la Resolución de Alcaldía N° 441-2011-MPC de fecha 01 de diciembre de 2011, que conforma la Comisión de Toma de Inventario de la Municipalidad Provincial del Cusco, conforme al siguiente detalle:

COORDINADOR	NOMBRE DEL SERVIDOR	UNIDAD Y/O OFICINA
I	TAP. Víctor Cuchillo Flores	Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
II	TAP. Ernesto Abarca Carpio	Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
III	TAP. Gerardo Erasmo Rodríguez Luna	Unidad de Almacén
IV	CPC. Carmen Pérez Mateos	Oficina de Contabilidad
VEEDOR	CPC. Oscar Trigoso Delgado	Jefe del Órgano de Control Institucional
	Ing. Ludwin Sarmiento Moreano	Órgano de Control Institucional

EQUIPO DE INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES			
EQUIPO N°	SUPERVISOR	VERIFICADOR	REGISTRADOR
(1)	Ernesto Abarca Carpio	Juan Alberto Aparicio Vargas	Raúl Alberto Quispe Montes
(2)	Juan Arnaldo Pérez Lozano	Flavio Carrión Sinsaya	Leandro Delgado Taco
(3)	Juan Arnaldo Pérez Lozano	Eloy Pancorbo Cuadros	Víctor Canal Luna
(4)	Jorge Atauconcha Huamán	Edgar A. Lima Valdivia	German Santoyo Rojas
(5)	Ernesto Abarca Carpio	José Arizaca Oblitas	Leonardo Huaman Pinares
(6)	Jorge Atauconcha Huamán	Edgar Osorio Alfaro	Wilfredo Serrano del Carpio
(7)	Juan Arnaldo Pérez Lozano	Miguel Cancha Cusihuallpa	German Sicus Quispe
(8)	Ernesto Abarca Carpio	Daniel Castillo Dongo	Eliás Latorre Tito
(9)	Juan Arnaldo Pérez Lozano	Justiniano Máximo Villalba Farfán	Marcial Champi Cuevas
(10)	Jorge Atauconcha Huamán	Maximiliano Huamani Quispe	Eulogio Cardenas Zavaleta

EQUIPO DE INVENTARIO FÍSICO DE ALMACENES			
EQUIPO N°	SUPERVISOR	VERIFICADOR	REGISTRADOR
(1)	CPC. Alfredo Quispe Mora	Luis Domingo Heredia Baca	Salvador Valencia Jiménez
		Teodoro Quispe Yupanqui	
(2)	TAP. Gerardo Erasmo Rodríguez Luna	Santiago Espinoza Tejada	Wilfredo Taipe Bustamante
		David Romani Layme	
(3)	CPC. Alfredo Quispe Mora	Constantino Huamani Lima	César Navinta Tacoma
		José Luis Moises Sicos	
(4)	TAP. Gerardo Erasmo Rodríguez Luna	Richard Ciprian Álvarez	Richard Quispe Romero
		Joseph Aguirre Saavedra	Jesús Wilfredo Quispe Duran
		Rubén Huallpa Roca	Abdón Ríos Romero
		Leonardo Coronado Yupanqui	Irene Chino Sutta
		Justiniano Máximo Villalba Farfán	Luz Marina Palacios Conchatupa



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO


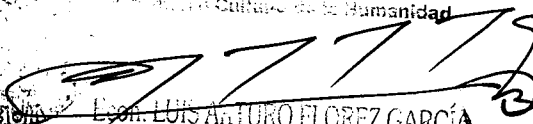
CONCILIACIÓN Y DIGITACIÓN	
NOMBRE DEL SERVIDOR	UNIDAD Y/O OFICINA
Abél Cajigas Rojas	Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Jimmy Ramos Quintasi	Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Dina Esther Venero Rozas	Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Ernesto Abarca Carpio	Unidad de Control de Bienes Patrimoniales
Francisco Cahuana Meza	Unidad de Almacén
Lino Fernández Ojeda	Unidad de Almacén
Manuel Bernardo Barrera Gutiérrez	Unidad de Almacén

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los nuevos miembros integrantes del Equipo de Inventario Físico de Almacenes de la Comisión de Toma de Inventario de la Municipalidad Provincial del Cusco y a las instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, dictar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Lic. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA  
**ALCALDE**